San Lorenzo, 29 junio del 2021.-

Nota DOC N° 838/2021

Señores Oferentes:

SELTZ S.A. – agua@seltz.com.py
AGUA BES– info@bes.com.py
SOME S.A.C.I.A. – agua_cimes@hotmail.com

PRESENTES

Me dirijo a Ustedes, en referencia _al llamado, a Contratación Directa Nº 18/2021, para la ***"PROVISION DE AGUA MINERAL" Plurianual – Contrato Abierto,*** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto: Copia Resolución N° 792/2021.
Copia de Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

SENACSA
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 792 .

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", ID N° 398.295, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 24 de junio de 2021

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 18/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", ID N° 398.295, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 814/2021 de fecha 24 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 32.777.

El Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", ID N° 398.295, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma "SOME S.A.C.I.A.", los ítems N° 1, 4 y 7, desde la suma de Gs. 55.297.600 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos), hasta la suma de Gs. 110.595.200 (guaraníes ciento diez millones quinientos noventa y cinco mil doscientos), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma "BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.", los ítems N° 5 y 10, desde la suma de Gs. 2.869.000 (guaraníes dos millones ochocientos sesenta y nueve mil), hasta la suma de Gs. 5.738.000 (guaraníes cinco millones setecientos treinta y ocho mil), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 14, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", ID N° 398.295.

Dr. Jorge Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 292 .

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 18/2021 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 398.295, de la siguiente manera:

- A la firma "SOME S.A.C.I.A.": los ítems N° 1, 4 y 7, desde la suma de Gs. 55.297.600 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos), hasta la suma de Gs. 110.595.200 (guaraníes ciento diez millones quinientos noventa y cinco mil doscientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.": los ítems N° 5 y 10, desde la suma Gs. 2.869.000 (guaraníes dos millones ochocientos sesenta y nueve mil), hasta la suma de Gs. 5.738.000 (cinco millones setecientos treinta y ocho mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º La erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

3° Declarar desierto los Ítems N° 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 14, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece:

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 792 .

"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

San Lorenzo, 24 de junio de 2.021.-

Señora:

Directora Operativa de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov

PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Contratación Directa Nº 18/2021** ***"PROVISION DE AGUA MINERAL" – Plurianual – Contrato Abierto,*** de fecha de apertura de sobres el dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **SOME S.A.C.I.A.**
- ✓ **NEVADO S.A.**
- ✓ **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**
- ✓ **AGUA – P COMERCIAL E IND. S.A.**
- ✓ **SELTZ S.A.**

En efecto, al acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **SELTZ S.A.**
- ✓ **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**
- ✓ **SOME S.A.C.I.A.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobre, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	SELTZ S.A.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	SOME S.A.C.I.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)				
1	**Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)				

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Anna Carolina Bri
Jefa Dpto. de Gestión de Adqui
Dirección Operativa de Contr

		SELTZ S.A.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	SOME S.A.C.I.A.
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A	N/A
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)				
		SELTZ S.A.	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	SOME S.A.C.I.A.
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CUMPLE	CUMPLE (Activo - SIPE de fecha 11/06/2021 – folio 6)	CUMPLE (Activo - SIPE de fecha 15/06/2021 – folio 28)
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CUMPLE	CUMPLE (Activo – Acta de Asamblea - SIPE de fecha 11/06/2021 – folio 6)	CUMPLE (Activo - Acta de Asamblea - SIPE de fecha 15/06/2021 – folio 28)

De la verificación de la documentación sustancial se constata que la firmas **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. y SOME S.A.C.I.A.,** dan cumplimiento al requisito conforme se aprecia en el cuadro precedente, no así la firma **SELTZ S.A.**, que no ha presentado lo siguiente: ***Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos***

Sunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Anna Carolina Br...
...to. de Gestión de Adqui...
...n Operativa de Contrat...

deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Por tanto, de conformidad con el articulo N° 61 del Dcto. N° 2992/2019 que establece: ***Serán considerados documentos de carácter sustancial: c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente, d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*** se procede a rechazar la oferta de la mencionada firma conforme al artículo N° 60 del Dcto. N° 2992/2019 que reza cuanto sigue: ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.***

Observaciones realizadas durante en el acto de apertura:

La Sra. Alicia Insfrán menciona cuanto sigue:

1-La empresa SELTZ S.A presenta el formulario N°6 sin constar el correo electrónico de los integrantes de la sociedad, el formulario de mantenimiento de oferta tiene fecha 14 de junio del 2021 debiendo ser 16 de junio de 2021. Sobre la mencionada observación, la misma queda sin efecto, pues la firma en cuestión ha sido descalificada tal como se menciona precedentemente.

La Sra. Camila Franco menciona cuanto sigue:

1- La empresa SELTZ S.A presenta su mantenimiento de oferta con fecha 14 de junio, debiendo ser fecha 16 de junio, también su declaración jurada de contar con la capacidad técnica, debe ser con fecha 16/06 no 14/06. Sobre la mencionada observación, la misma queda sin efecto, pues la firma en cuestión ha sido descalificada tal como se menciona precedentemente.

2- La empresa SELTZ S.A no presenta constancia de SIPE ni certificado de origen nacional. Sobre la mencionada observación, la misma queda sin efecto, pues la firma en cuestión ha sido descalificada tal como se menciona precedentemente.

Seguidamente se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de las firmas: **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. y SOME S.A.C.I.A.,** constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto, no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

P. Anna Carolina Br
Dpto. de Gestión de Adqu.
Dirección Operativa de Contr

A continuación, se detallan los montos ofertados por las firmas oferentes:

Oferente N°	MONTO TOTAL OFERTADO
1. SOME S.A.C.I.A. (Items N° 1, 4, 7)	Gs. 110.595.200.-
2. BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. (Ítems N° 1, 4, 5, 7, 10)	Gs. 128.981.200.-

Posteriormente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por las firmas, constatándose que los mismos no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial.

En cuanto al Margen de Preferencia ambas firmas han obtenido el certificado de origen por lo cual no la posición de las ofertas no tendrá variación alguna con respecto a la aplicación del citado margen.

Seguidamente se procede a examinar en detalle las ofertas presentadas por las firmas **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. y SOME S.A.C.I.A.,** analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones presentadas, por lo que a fin de determinar si las firmas en cuestión se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se ha solicitado nota mediante, vía correo electrónico, en fecha 21 de junio del cte., las siguientes documentaciones faltantes:

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

f.1. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera:

a) Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018, 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, *para contribuyente de IRACIS.* ***Presentar balance año 2018.-***

g.1 Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del bien ofertado, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado.-. **Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento y/o desempeño satisfactorio correspondiente a las facturas presentadas.**

SOME S.A.C.I.A.

g.1 Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del bien ofertado, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado.-. **Presentar los**

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Anna Carolina Bri
Dpto. de Gestión de Adqu

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

documentos que acrediten el cumplimiento y/o desempeño satisfactorio correspondiente a las facturas presentadas.

Las firmas han dado respuesta en tiempo con lo solicitado. Analizados en detalle los documentos presentados conforme lo solicitado en la carta de invitación, se concluye que las firmas oferentes **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. y SOME S.A.C.I.A.**, cumplen con todas las exigencias documentales legales y técnicas, requeridas en la Carta de Invitación, según se observa en el ANEXO, adjunto al presente informe. Así también cumplen con la antigüedad requerida de 3 años, conforme se verifica en sus respectivas Actas de Constitución.

Por lo tanto, se procede a analizar la situación financiera de las mismas, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

SOME S.A.C.I.A.

RUC N°: 80020681-9

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	677.193.245	1.008.500.462	1.125.717.849	937.137.185
PC		11.115.862	15.838.752	666.428.531	231.127.715
					4,05

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	11.115.862	565.838.752	666.428.531	414.461.048
AT		2.287.760.596	2.935.899.233	3.116.159.033	2.779.939.621
					0,15

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	103.539.092	37.769.195	35.012.505	58.773.597
C		1.648.404.388	1.751.943.480	1.751.943.480	1.717.430.449
					0,03

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

RUC N°: 80038052-5

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	6.963.411.274	7.270.835.712	9.732.309.349	7.988.852.112
PC		3.923.380.207	4.811.636.349	4.531.543.101	4.422.186.552
					1,81

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	3.923.380.207	4.811.636.349	4.531.543.101	4.422.186.552
AT		17.226.618.642	20.399.797.512	22.836.486.878	20.154.301.011
					0,22

RENTABILIDAD

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1.415.898.039	914.759.699	2.209.523.804	1.513.393.847
C		7.006.491.840	7.896.491.840	7.896.491.840	7.599.825.173
					0,20

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, se recomienda adjudicar la ***"PROVISION DE AGUA MINERAL" – Plurianual – Contrato Abierto***, solicitada por esta Contratación Directa, de la siguiente manera:

Ítems N°1, 4 y 7: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, la cual analizada en detalle se concluye que la misma que cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en la carta de invitación, por lo que se recomienda su adjudicación.

Quedando la adjudicación a la firma de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	AGUA MINERAL SIN GAS DE 20 LITROS	108.800.000
4	AGUA MINERAL SIN GAS DE 20 LITROS	1.267.200
7	GUA MINERAL SIN GAS DE 20 LITROS	528.000
		110.595.200

Ítems N° 5 y 10: la única oferta habilitada corresponde a la firma oferente **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.,** la cual analizada en detalle se concluye que la misma que cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en la carta de invitación, por lo que se recomienda su adjudicación.

Quedando la adjudicación a la firma de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
5	AGUA MINERAL SIN GAS DE 20 LITROS	2.210.000
10	GUA MINERAL SIN GAS DE 20 LITROS	3.528.000
		5.738.000

Los ítems N° 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 14 se declaran desiertos de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/2003, inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Cabe mencionar que el rubro presupuestario se encuentra descripto en el cuadro de adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Zunilda Esther Agüero
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

C.P. Anna Carolina Brizuela C.
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones